

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 7 de febrero de 2025, sobre delegación de competencias en relación a los expedientes disciplinarios de la policía local**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023 se delegaron en el concejal Jon Armentia Fructuoso diversas competencias y funciones de titularidad de la Junta de Gobierno Local referidas al Departamento de Función Pública; entre otras, la competencia en relación con los “trámites de expedientes disciplinarios, salvo la separación del servicio de funcionarios y despido de personal laboral”.

Posteriormente, por acuerdo de Junta de Gobierno Local 14 de julio de 2023, se modificó el citado régimen de delegación, de manera que los trámites correspondientes a expedientes disciplinarios incoados frente al personal de la policía municipal por infracciones de carácter leve o grave pasaron a ser competencia del concejal delegado del Departamento de Seguridad, Iñaki Gurtubai Artetxe, todo ello, sin perjuicio de que el resto de expedientes disciplinarios, tanto los referidos a infracciones muy graves del personal de la policía local, como infracciones disciplinarias de toda índole referidas al resto del personal municipal, siguieron siendo competencia del concejal delegado del Departamento de Función Pública, de conformidad con lo establecido en el mencionado acuerdo de 22 de junio de 2023.

Tras el cese de Iñaki Gurtubai Artetxe, se hace preciso delegar las competencias que en su día le fueron delegadas en relación a los expedientes disciplinarios frente al personal de la policía municipal.

Criterios de eficacia y eficiencia en la gestión y funcionamiento de la administración de este ayuntamiento aconsejan establecer que los trámites correspondientes a expedientes disciplinarios incoados frente al personal de la policía municipal por infracciones de carácter leve pasen a ser competencia del director general del Departamento de Seguridad y los expedientes disciplinarios incoados frente al personal de la policía municipal por infracciones graves pasen a ser competencia del concejal delegado del Departamento de Función Pública junto con el resto de expedientes disciplinarios, tanto los referidos a infracciones muy graves del personal de la policía local, como infracciones disciplinarias de toda índole referidas al resto del personal municipal, de conformidad con lo establecido en el mencionado acuerdo de 22 de junio de 2023.

Por ello, y en virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como del artículo 127.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, la alcaldesa formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero. Delegar en el director general del Departamento de Seguridad, José Antonio Haro Romero, la competencia en relación a los trámites de expedientes disciplinarios incoados frente al personal de la policía local por infracciones de carácter leve.

Delegar en el concejal delegado del Departamento de Función Pública, Jon Armentia Fructuoso, la competencia en relación a los trámites de expedientes disciplinarios incoados frente al personal de la policía local por infracciones de carácter grave, junto con el resto de expedientes

disciplinarios, tanto los referidos a infracciones muy graves del personal de la policía local, como infracciones disciplinarias de toda índole referidas al resto del personal municipal, que son asimismo de su competencia.

Segundo. El presente acuerdo producirá sus efectos el día de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el BOTHA.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de febrero de 2025

La Alcaldesa

MAIDER ETXEBARRIA GARCÍA